Informe CEO N°103/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 19 de octubre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS (RIELLO) – ID N° 394822".**

Primeramente, corresponde aclarar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N° 5, Acta N° 39 de fecha 19 de agosto de 2021, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS (RIELLO) – ID N° 394822".**

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que no se contaba con un mímino de oferentes, se procedió en modificar la fecha de recepción y apertura de ofertas establecida en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas por **Adenda N° 1** conforme a la **Res. DNCP N° 483/2021**.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*394822*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LCO N° 32/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS (RIELLO)*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*28-Septiembre-2021*	***HORA APERTURA***	*10:02*	***HORA FIN***	*11:02*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Concurso de Ofertas*				
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*				

NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA EMILIA ACHA*

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80020012-8***	***CALTEC S.R.L.***	***jcalcena@click.com.py***

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
CALTEC S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *188.100.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Atalaya S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *15.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 28/09/2021 a 26/01/2022, 120 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
CALTEC S.R.L.	*1659974*	*NO*

Observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:02 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Requerimientos sustanciales para Personas Físicas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).
f) Requerimientos sustanciales para Consorcios.

INCISO	a	b	c	d	e	f
CALTEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificada la oferta presentada por **CALTEC S.R.L.**, se colige que la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el PBC y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **CALTEC S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	CALTEC S.R.L.	₲. 188.100.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que **CALTEC S.R.L.** no cuenta con el referido certificado. Al respecto, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Que, por **MEMORANDO GTIC N° 268/2021**, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados por **CALTEC S.R.L.** en los siguientes términos:

*"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. Nº 163/2021de fecha 29/09/2021, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis técnico de la única oferta correspondiente a la firma **CALTEC S.R.L.***

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas al oferente, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 04/10/2021	*Respuesta de fecha 04/10/2021*	*Se reciben los contratos ejecutados, conforme a lo establecido en el PBC para este punto.*

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

		Se reciben las referencias satisfactorias de clientes finales, conforme a lo establecido en el PBC para este punto. la Nota en carácter de declaración jurada de las especificaciones técnicas para ambos lotes ofertados.
		Se recibe la Nota en carácter de declaración jurada de la descripción de los medios y recursos que dispone para atender el servicio correspondiente.
		Se recibe la Nota en carácter de declaración jurada de la Garantía de Buen Servicio y Calidad.
		Se recibe la Nota en carácter de declaración jurada de la capacidad técnica y el software avanzado de configuración y administración con el nivel necesario para realizar ajustes de los parámetros internos del equipo UPS, reseteo de alarmas, configuraciones avanzadas y de fábrica.
		Se recibe la Nota en carácter de declaración jurada del personal técnico asignado al servicio.
		Se recibe el Curriculum Vitae del personal asignado al cumplimiento de los servicios y los documentos acreditantes exigidos, en el formato requerido en el PBC.
		Se recibe la Nota en carácter de declaración jurada de la garantía de calidad de los repuestos y/o materiales a ser utilizados en la ejecución de los servicios.

Ante lo expuesto, informamos que la oferta de la firma CALTEC S.R.L. cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Consultas realizadas y respuestas recibidas de la firma oferente CALTEC S.R.L.*
- *Formulario de lista de precios y evaluación técnica de la firma oferente CALTEC S.R.L.*

Quedando a su disposición ante cualquier consulta adicional, nos despedimos atentamente.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

LCO N° 32/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS (RIELLO) con ID: 394822

CALTEC S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	81111812-008	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 84 kVA [(2) dos unidades en paralelo] (UPS DATA CENTER RAMA B) - CONTRATO CERRADO	Unidad	UNIDAD	24	1.300.000	31.200.000	1.300.000	0	0%
2	81111812-008	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 168 kVA [(2) dos unidades en paralelo] (UPS DEPENDENCIAS CRITICAS DEL BCP) - CONTRATO CERRADO	Unidad	UNIDAD	24	1.300.000	31.200.000	1.300.000	0	0%
3	81111812-008	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 84 kVA (UPS DEPENDENCIAS DEL BCP) - CONTRATO CERRADO	Unidad	UNIDAD	24	1.300.000	31.200.000	1.300.000	0	0%
4	81111812-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - CONTRATO ABIERTO	Unidad	UNIDAD	1				0	
4.1		Baterías de recambio 12 V (560 unidades para los 5 equipos)	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000	300.000	0	0%
4.2		Multi Power power module - 400 V 3/3 phase 42 kVA - 42 Kw	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	45.000.000	45.000.000	0	0%
4.3		Multi Power bypass module - 400 V 3/3 phase 42 kVA - 42 kW	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	45.000.000	45.000.000	0	0%
4.4		Llave térmica de 125 A	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	0	0%
4.5		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000	700.000	0	0%
						Precio Total	**188.100.000**			

Criterios de Evaluación	Nombre del documento y nro. de página	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle la descripción de los medios y recursos (personal, herramientas, materiales, etc.) que dispone para atender el servicio correspondiente.	DDJJ RECURSOS	Cumple	Se realizó consulta. Respuesta según correo electrónico de fecha 04/10/2021.
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	DDJJ Garantia de buen servicio y calidad	Cumple	Se realizó consulta. Respuesta según correo electrónico de fecha 04/10/2021.
c. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado por el Fabricante, Representante Oficial o Distribuidor para Paraguay para la ejecución del servicio y para la provisión de los repuestos originales; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección "Formularios" del SICP, debidamente suscripto por la firma autorizante.	autorizacion_riello_caltec_1632089957315	Cumple	
d. Nota en carácter de declaración jurada en virtud del cual el Oferente manifieste que cuenta con la capacidad técnica y el software avanzado de configuración y administración con el nivel necesario paa realizar ajustes de los parámetros internos del equipo UPS, reseteo de alarmas, configuraciones avanzadas y de fábrica.	DDJJ_capacidad tecnica y software	Cumple	Se realizó consulta. Respuesta según correo electrónico de fecha 04/10/2021.
e. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos, la seguridad del personal técnico asignado, los equipos y las tareas realizadas comprendidos en las especificaciones técnicas.	DDJJ PERSONAL TECNICO	Cumple	Se realizó consulta. Respuesta según correo electrónico de fecha 04/10/2021.
f. Curriculum Vitae del personal asignado al cumplimiento de los servicios y los documentos acreditantes exigidos, en el formato incluido en el apartado SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	'CURRICULUM VITAE BCP TECNICOS' Jorge Augusto Cálcena CV pag. 3 ''CAPACITACION TECNICOS CALTEC' Certificado UPS RIELLO, AROS Y CONVEREX	Cumple	Se realizó consulta. Respuesta según correo electrónico de fecha 04/10/2021.
	'CURRICULUM VITAE BCP TECNICOS' Rodrigo Javier Diaz CV pag. 1 'CAPACITACION TECNICOS CALTEC' Certificado UPS RIELLO, AROS Y CONVEREX	Cumple	
	CURRICULUM VITAE BCP TECNICOS Jorge Raúl Rodríguez Zapata CV pag. 2 'CAPACITACION TECNICOS CALTEC' Certificado UPS RIELLO, AROS Y CONVEREX	Cumple	
	'CURRICULUM VITAE BCP TECNICOS' Héctor Raúl Vega Espínola CV pag. 4 'CARNET ANDE_HECTOR VEGA' CATEGORIA A Nº 3.501	Cumple	
g. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la instalación del repuesto y/o materiales. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	DDJJ CALIDAD DE REPUESTOS	Cumple	Se realizó consulta. Respuesta según correo electrónico de fecha 04/10/2021.

Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO GTIC N° 268/2021**.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE. N° 176/2021 y N° 181/2021 remitidas a la firma CALTEC S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE. PRESENTA /NO PRESENTA.
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR . (**).	**CUMPLE.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	**CUMPLE.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CALTEC S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

CUMPLE	**NO CUMPLE**
PRESENTA	**NO PRESENTA**

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
1. Formulario de Oferta (*). *[[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**).**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**).**	NO PRESENTA (*).	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**). Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR (**).		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.	
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios. **(**).**	CUMPLE.	

(*)
Al respecto, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

10. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**	CUMPLE.	
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de equipos UPS y/o de provisiones de dichos equipos, siempre y cuando hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de los mismos; a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total ofertado en la presente licitación para los Ítems N° 1, 2 y 3 (contrato cerrado), mas el 30 % del monto máximo previsto para el Ítem N° 4. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos UPS y/o de provisiones de dichos equipos siempre y cuando hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de los mismos, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
a. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle la descripción de los medios y recursos (personal, herramientas, materiales, etc.) que dispone para atender el servicio correspondiente.	CUMPLE.	
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.	
c. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado por el Fabricante, Representante Oficial o Distribuidor para Paraguay para la ejecución del servicio y para la provisión de los repuestos originales; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección "Formularios" del SICP, debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	
d. Nota en carácter de declaración jurada en virtud del cual el Oferente manifieste que cuenta con la capacidad técnica y el software avanzado de configuración y administración con el nivel necesario para realizar ajustes de los parámetros internos del equipo UPS, reseteo de alarmas, configuraciones avanzadas y de fábrica.	CUMPLE.	
e. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos, la seguridad del personal técnico asignado, los equipos y las tareas realizadas comprendidos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.	
f. Curriculum Vitae del personal asignado al cumplimiento de los servicios y los documentos acreditantes exigidos, en el formato incluido en el apartado SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE.	
g. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la instalación del repuesto y/o materiales. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales	CUMPLE.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	34,86	8,66	139.438,12	46.493,88
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	3%	11%	0%	4%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,23	0,02	0,08	0,11

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **CALTEC S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que el precio ofertado por **CALTEC S.R.L.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 300.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (243) y que la sumatoria del monto total a ejecutar asciende a ₲. 300.000.000 (₲. 31.200.000 [Ítem N° 1] + ₲. 31.200.000 [Ítem N° 2] + ₲. 31.200.000 [Ítem N° 3] + ₲. 206.400.000 [Monto máximo Ítem N° 4]), entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS (RIELLO) – ID N° 394822"**, conforme al siguiente detalle:

CALTEC S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1.	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 84 kVA [(2) dos unidades en paralelo] (UPS DATA CENTER RAMA B).	Unidad	Unidad	24	1.300.000	31.200.000.-
2.	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 168 kVA [(2) dos unidades en paralelo] (UPS DEPENDENCIAS CRITICAS DEL BCP).	Unidad	Unidad	24	1.300.000	31.200.000.-
3	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 84 kVA (UPS DEPENDENCIAS DEL BCP)	Unidad	Unidad	24	1.300.000	31.200.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						**93.600.000.-**

Ítem N° 4 - Servicio De Mantenimiento Correctivo de UPS RIELLO MULTIPOWER (Contrato Abierto).
Monto Mínimo: ₲. 103.200.000.-
Monto Máximo: ₲. 206.400.000.-

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.10.19 15:46:34 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.10.20 10:00:42 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.10.20 09:29:36 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.10.20 13:40:56 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.10.22 09:35:15 -03'00'

Gerente General